



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fuegoino

Ushuaia, jueves 23 de abril de 2026

VISTO: El expediente N° E-944-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fuegoino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición UN (1) EQUIPAMIENTO PROTESICO TRANSFEMORAL IZQUIERDO CON CONO DE ENCHUFE DE VACIO ACTIVO, CONECTADO A PIE CON RODILLA, LINER DE SILICONAS CON MENTOL Y ALOE VERA, PIE DE TRES LAMINAS DE CARBONO CON HALLUX INDEPENDIENTE destinado al afiliado clave N.º 017-00052690/00

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, Resolución OPC N° 17/2021- ANEXO I (-5% Jurisdiccional de Compras y Contrataciones Decreto N° 2031/24), e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Directorio IPAUSS N°155/26 (Discapacidad).

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N° 1040-RAF 312.

Que mediante nota en orden electrónico N° 10 autoriza convocatoria.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 551/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma PEÑARANDA, FERNANDO JAVIER (CUIT 23-26361084-9), por la suma total de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 11.500.000,00), por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 inciso L) , Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N.º RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.º 71-202

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-1327-2022, RP-141-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-795-2025.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS A CARGO
DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 551/2026 para la compra y adquisición de UN (1) EQUIPAMIENTO PROTESICO TRANSFEMORAL IZQUIERDO CON CONO DE ENCHUFE DE VACIO ACTIVO, CONECTADO A PIE CON RODILLA, LINER DE SILICONAS CON MENTOL Y ALOE VERA, PIE DE TRES LAMINAS DE CARBONO CON HALLUX INDEPENDIENTE destinado al afiliado clave N° 017-00052690/00, a la firma PEÑARANDA, FERNANDO JAVIER (CUIT 23-26361084-9), por la suma total de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 11.500.000,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica: 1120905, UGC UM5013, UGG UM1001; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-258-2026



*Firmado Digitalmente por Dir. VARGAS
Yesica Romina Obra Social del
Estado Fueguino DIRECCION
GENERAL DIRECTORA GRAL DE
COMPRAS 23/04/2026 14:18*